



FCF

Federación Colombiana de Fútbol

RESOLUCIÓN No. 025 de 2022 (5 DE OCTUBRE DE 2022)

Por la cual se imponen unas sanciones

EL COMITÉ DISCIPLINARIO DE LA SUPERCOPA JUVENIL FCF 2022

En uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, y en particular las conferidas en el Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución No. 4297 del 8 de marzo de 2022, por la cual se adoptó el Reglamento del Campeonato Supercopa Juvenil 2022

RESUELVE

Artículo 1.- Imponer las sanciones correspondientes a los partidos disputados por la primera fecha de los octavos de final de la Supercopa Juvenil 2022.

CONDUCTAS INCORRECTAS DE LOS CLUBES

CLUB	MOTIVO	FECHA	MULTA
ALIANZA PETROLERA	4 amonestaciones en el mismo partido	Octavos de Final - Ida Supercopa Juvenil 2022	COP\$500.000
BARRANQUILLA F.C.	4 amonestaciones en el mismo partido	Octavos de Final - Ida Supercopa Juvenil 2022	COP\$500.000
CORTULUÁ	4 amonestaciones en el mismo partido	Octavos de Final - Ida Supercopa Juvenil 2022	COP\$500.000
MILLONARIOS	5 amonestaciones en el mismo partido	Octavos de Final - Ida Supercopa Juvenil 2022	COP\$500.000
ENVIGADO	4 amonestaciones en el mismo partido	Octavos de Final - Ida Supercopa Juvenil 2022	COP\$500.000
LLANEROS F.C.	4 amonestaciones en el mismo partido	Octavos de Final - Ida Supercopa Juvenil 2022	COP\$500.000
TOLIMA	4 amonestaciones en el mismo partido	Octavos de Final - Ida Supercopa Juvenil 2022	COP\$500.000

Artículo 77 literal a) del Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol

Artículo 2.- Investigación disciplinaria contra el club JUNIOR F.C., por la presunta infracción de los artículos 31 y 36 del Reglamento de la Supercopa Juvenil FCF 2022, y el artículo 78-F del CDU FCF, en el partido disputado contra ENVIGADO F.C. en Envigado el 2 de octubre de 2022, en la Supercopa Juvenil FCF 2022.

Bogotá D.C. Colombia: Carrera 45a #94-06 - Tel: +57 (1) 518 5501 – www.fcf.com.co - info@fcf.com.co



FCF

Federación Colombiana de Fútbol

Mediante informe arbitral de fecha 2 de octubre de 2022, se informó al Comité Disciplinario de la Supercopa Juvenil 2022 (en adelante “CDSJ”) lo siguiente:

“En el minuto 68’ identificamos dos personas acompañantes del equipo Junior FC de las cuales 1 estaba realizando calentamiento a jugadores sustitutos y el otro se sienta en el banco técnico diciendo que era el kinesiólogo del equipo, siendo retirados inmediatamente del banco técnico por el cuarto y el comisario”.

Que teniendo en cuenta lo anterior, este Comité da apertura a una investigación disciplinaria, por la presunta infracción de los artículos 31 y 36 del Reglamento de la Supercopa Juvenil FCF 2022, y el artículo 78-F del CDU FCF.

Por consiguiente, este Comité resuelve dar traslado a JUNIOR F.C., para que en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la presente Resolución, se pronuncie frente a los hechos informados por el árbitro y allegue las pruebas que considere pertinentes.

Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado
DANIEL CARDONA ARANDA
Miembro

Original firmado
FABIÁN LÓPEZ TEJEDA
Miembro

Original firmado
LUIS GABRIEL MIRANDA VERBEL
Miembro

Original firmado
ÓSCAR SANTIAGO RAMOS NAVARRETE
Secretario